

Servicio de salud amparado desde un enfoque jurídico superior

Image not found, type unknown

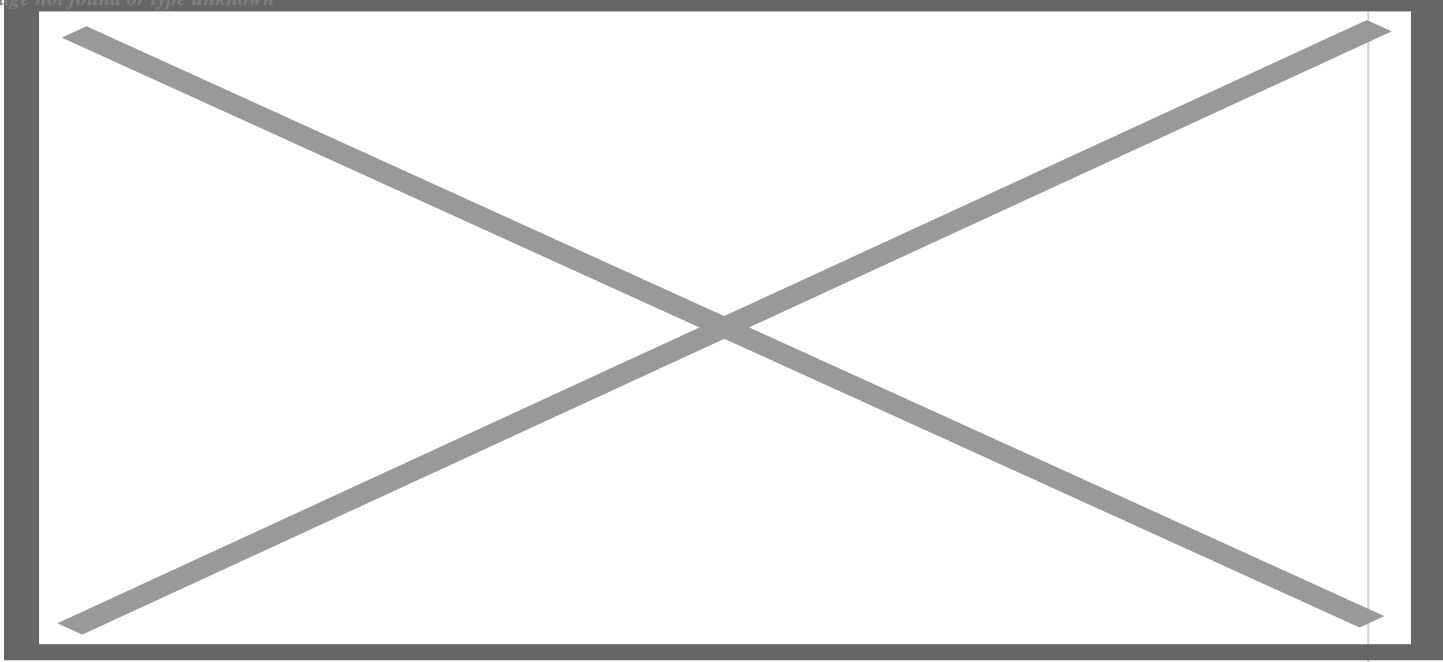


Imagen ilustrativa

Por Roberto Morejón

El Estado cubano reafirma su participación activa y responsable en los servicios en la nueva Ley de Salud, aprobada recientemente en el parlamento.

En momentos en que en el mundo sigue en auge la medicina privada y muchos sectores de ingresos monetarios medios y bajos reclaman ayudas estatales de salud, en la mayor de las Antillas se reconocen nuevas prerrogativas y servicios en este campo.

Es cierto que en esta nación caribeña regía una Ley de Salud aprobada hace cuatro décadas que preconizaba el acceso gratuito de los ciudadanos a hospitales, policlínicos, médicos de las familias en los barrios y otros auxilios.

Pero la medicina y la sociedad avanzan y aumentan los descubrimientos, procederes y estrategias universales, de ahí que en Cuba determinaran ponerse a tono con los aciertos internacionales.

La nueva normativa calificada de novedosa por expertos y funcionarios, tiene el significado de sumar

cuestiones vinculadas con la decisión sobre el final de la vida, marca la relación con la fauna, la flora y el entorno y define la orientación profiláctica, promocional y preventiva ante las enfermedades.

Además de reafirmar el carácter solidario del sistema de salud incluyendo la asistencia en el exterior, la nueva pauta refrenda el principio de la calidad en las prestaciones a los ciudadanos.

Y esa connotación se extiende a las técnicas de la reproducción asistida en la pareja infértil, entre otros amparos derivados de la aprobación en la tierra de José de Martí de un moderno Código de las familias.

Y un asunto muy importante se destaca en la nueva ley de Salud en Cuba, la adecuada protección a los trabajadores que el año entero previenen y curan dolencias.

Enfilada hacia el aseguramiento de una óptica estratégica hacia los años venideros, el cuerpo jurídico de referencia llega en circunstancias difíciles, pues la atención en instituciones de salud no escapa a acentuadas carencias materiales.

Es así a causa del recrudecido bloqueo estadounidense, derivaciones financieras de la dura etapa de enfrentamiento a la pandemia, los efectos de la crisis internacional y la realidad de que el país tiene vedado el acceso a créditos bancarios.

En hospitales y policlínicos deben hacer esfuerzos para suplir carencias de insumos y desperfectos en equipamiento, pero la tradicional profesionalidad y altruismo de médicos, enfermeros y técnicos trata de contrarrestar las adversidades.

La nueva Ley de salud ampara esos cuidados y atenciones desde un enfoque jurídico superior.

<https://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/342978-servicio-de-salud-amparado-desde-un-enfoque-juridico-superior>



Radio Habana Cuba